

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 051/99

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL PRESIDENTE JUAN

ANTONIO MORALES A WASHINGTON.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Reglamento para la Asignación de Viáticos de 21 de enero de 1997.

El Estatuto del BCB de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Banco Interamericano de Desarrollo de fecha 11 de junio de 1999.

El Informe de la Gerencia de Administración D. PRESP. CERT. N° 047/99 de 21 de junio de 1999.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos U.AJUR N° 058/99 de 21 de junio de 1999.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido la convocatoria del Banco Interamericano de Desarrollo a la Reunión de Bancos Centrales y Ministerios de Finanzas de Latinoamérica, orientada al rediseño de la estructura de las finanzas internacionales, a realizarse en Washington los días 8 y 9 de julio de 1999.

Que el Presidente del BCB, Dr. Juan Antonio Morales, ha sido invitado a presidir la IV Sesión de la reunión internacional antes mencionada sobre “Líneas de Crédito Contingentes y Otros Soportes Oficiales”.

Que el Banco Central de Bolivia debe correr con el costo de los pasajes, viáticos y gastos de representación del delegado que acredite a dicha reunión.

Que la Gerencia de Administración ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 051/99

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos no existe impedimento legal para el viaje del Presidente a Washington, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Washington del Presidente Juan Antonio Morales

Anaya, del 7 al 10 de julio de 1999, para que asista a la Reunión de Bancos Centrales y Ministerios de Finanzas de Latinoamérica convocada por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB de 21 de enero de 1997.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 22 de junio de 1999

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.